

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE UN TALLER DE MÚSICA Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL AULA DE MÚSICA DE LA UDC EN EL CURSO 2026/2027

El Vicerrectorado de Divulgación, Cultura y Deporte (VDCD) de la Universidade da Coruña (UDC), de acuerdo con sus funciones de promoción de la cultura, convoca en régimen de concurrencia competitiva ayudas destinadas a impulsar la formación musical y contribuir a la expresión instrumental y/o vocal de la comunidad universitaria en el curso 2026/2027.

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas a personas jurídicas que llevarán a cabo una doble tarea para el Área de Cultura de la UDC en el curso 2026/2027:

- Diseño e impartición de un taller de actividad musical colectiva, instrumental y/o vocal.
- Creación, impartición y dirección de un proyecto instrumental y/o vocal para el Aula de Música de la UDC.

2. Requisitos de las entidades aspirantes

Podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas que acrediten solvencia profesional y técnica al objeto indicado en el apartado anterior, que no tengan con la UDC una relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable y que garanticen conocimientos, experiencia y formación docente en impartir, dirigir y organizar proyectos para un aula de música o similares, además de que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Funciones

Las funciones de la entidad seleccionada serán las siguientes:

1. Impartir un taller de actividad musical colectiva, instrumental y/o vocal dirigido a la comunidad universitaria y, en general, a cualquier persona interesada en ampliar sus conocimientos y actualizar o adquirir habilidades nuevas. El taller se desarrollará a modo evolutivo en los dos cuatrimestres, según se indica en el anexo I.
2. Organizar y dirigir un proyecto musical, formado por personas de la comunidad universitaria y externas, previa la correspondiente audición por parte de la persona directora, y con las que se constituirá el Aula de Música (anexo II).
3. Representar públicamente el proyecto del Aula de Música a lo largo del curso 2026-2027, en coordinación con el Área de Cultura de la VDCD.
4. Participar y coordinarse con otras aulas de música en festivales como el FITEUC (Festival Internacional de Teatro Universitario de A Coruña) o los que se consideren previo consenso con el Área de Cultura de la VDCD.

4. Importe de la ayuda y financiación

- La cuantía de la ayuda contempla la impartición de 30 h de docencia del taller en cada cuatrimestre (a un importe de 50 € la hora) y un máximo de 35 horas anuales de ensayos del Aula de Música, (a 60 € la hora). En estos precios están incluidos los impuestos pertinentes.

- En el caso de que la persona directora acompañe el grupo del Aula de Música a una actuación durante el curso, la UDC pagará unos honorarios de un máximo de 200 € por salida, impuestos incluidos. En estos honorarios estarán incluidos todos los gastos de la persona directora, incluidos los de manutención y desplazamientos. La salida deberá ser previamente autorizada por el Área de Cultura, según su disponibilidad presupuestaria. La convocatoria tendrá en cuenta una previsión inicial de 600 € para los gastos de las posibles salidas (impuestos incluidos), importe que podría ser aumentado posteriormente en caso necesario.
- Esta convocatoria se financia con cargo a la partida presupuestaria 1706241057 321A 22609 por un importe inicial de 5 700 €, de los que 2 340 € se imputarán al ejercicio 2026. Los otros 3 360 € se imputarán al ejercicio de 2027 siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente. El cálculo de estos importes viene definido en los siguientes párrafos:

El taller tendrá un coste de 3 000 € (impuestos incluidos), de los que 1 500 se imputarán al año 2026 y otros 1 500 € se imputarán al año 2027. Al final de cada cuatrimestre la entidad emitirá la correspondiente factura.

El desarrollo de la Aula de Música supondrá un máximo de 2 100 € (impuestos incluidos), de los que en principio 840 € se imputarán al ejercicio 2026 y 1 260 € al año 2027, previendo que el 40% de los ensayos se realice este año y el 60% tenga lugar en el segundo cuatrimestre. Estos importes podrán variar según se distribuyan finalmente los ensayos, no pudiendo superar nunca los 2 100 € (35 ensayos) entre ambos ejercicios. Al final de cada cuatrimestre se realizará el pago de los ensayos que se hubieran realmente efectuado, en un único pago, una vez finalizado el cuatrimestre y recibida la factura correspondiente. La factura del segundo cuatrimestre incluirá en un concepto aparte al eventual pago de honorarios por desplazamientos a actuaciones, que inicialmente se calcula en un máximo de 600 € (coste máximo por tres salidas). Esta cantidad podrá ser aumentada en caso necesario si el Área de Cultura cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5. Presentación de solicitudes

Las entidades interesadas deberán presentar una solicitud conforme al ANEXO III, acompañada de la siguiente documentación:

- Un *currículum vitae* de la persona que asumirá la impartición del taller y la dirección del aula, que acredite los conocimientos, experiencia y formación docente en la impartición, organización y dirección de aulas de música o similares, conforme al modelo que figura como ANEXO IV.
- Un proyecto formativo para el taller y otro para el montaje instrumental y/o vocal con las personas del Aula de Música, que deberá incluir necesariamente la descripción de los

medios técnicos necesarios, y cumplir los criterios de selección recogidos en el apartado 7, según figura en el ANEXO IV.

6. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes y la documentación requerida, dirigidas a Área de Cultura de la UDC, podrán presentarse en el Registro Electrónico de la UDC (ante el Servicio de Extensión Universitaria), en cualquier oficina de registro de la Universidad, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC y finalizará a las 14:00 horas del 24 de julio de 2026.

7. Procedimiento de adjudicación

Se constituirá una comisión de selección formada por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue; la persona adjunta de Cultura o persona en quien delegue; y una persona técnica del Área de Cultura de la UDC.

Esta comisión de selección, en una única fase, valorará la documentación presentada por las entidades solicitantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración para cada una de las actividades (taller musical y Aula de Música):

a) Criterios sustantivos

- **Objetivos de calidad del proyecto.** Ofertar con un nivel de detalle suficiente, a través de los objetivos y contenidos, un proyecto musical de interés cultural, pedagógico y artístico. Justificar la idoneidad e interés de la propuesta, además de adecuarla al interés de la comunidad universitaria y al público general. Justificar la viabilidad de la propuesta, así como los recursos que se precisan para desarrollarla y adecuación de la convocatoria.
- **Público.** Fomentar la participación de los públicos, tanto de la comunidad universitaria como del público general, como se corresponde con la función de la extensión universitaria y la necesaria interacción con la sociedad.

b) Criterios operativos

- **Planificación.** Que el proyecto sea estructurado, planificado y dimensionado de forma realista, ajustando la temporalidad y los recursos a emplear al marco de las condiciones y de los plazos previstos en esta convocatoria.
- **Estrategia y plan de comunicación.** Facilitar los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar el proyecto en colaboración con la UDC.
- **Experiencia.** Se valorará la experiencia previa tanto formativa como docente.

c) Criterios de impacto

- **Impacto cualitativo y cuantitativo.** Que el proyecto tenga capacidad de innovación y defina claramente el tipo de público objetivo que se pretende en el diseño de la actividad.

Crterios	Subcriterios	Peso específico
1.º criterios sustantivos (máx. 50 puntos)	Objetivos y calidad del proyecto	40
	Público	10
2.º criterios operativos (máx. 40 puntos)	Planificación	15
	Estrategia y plan de comunicación	10
	Experiencia docente	15
3.º criterios de impacto (máx. 10 puntos)	Impacto cualitativo y cuantitativo	10

La puntuación mínima exigida para la valoración como seleccionable del proyecto presentado será de 60 puntos en cada actividad. En el caso de empate entre proyectos en la segunda fase, se tendrá en cuenta la puntuación más alta en los criterios sustantivos. De persistir el empate, se decidirá en función de la valoración del tribunal en lo referente a los criterios operativos.

8. Adjudicación

La resolución de esta convocatoria se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Sede Electrónica en el plazo máximo de un mes desde el cierre del plazo de admisión de solicitudes. La entidad adjudicataria recibirá una comunicación por correo electrónico.

Contra esta resolución podrá interponerse un recurso de reposición en el plazo de un mes o, alternativamente, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

La entidad seleccionada deberá aceptar formalmente la adjudicación en el plazo que indique en la resolución. De no hacerlo, la VDCD podrá adjudicar la ayuda a otra entidad solicitante o dejarla desierta.

Además, en cumplimiento del RD 171/2004 de Coordinación de actividades empresariales, la entidad que resulte adjudicataria deberá entregar con la aceptación de la adjudicación la declaración responsable de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, la Universidade, para dar cumplimiento a sus obligaciones como titular de la instalación, aporta información a la empresa adjudicataria, que deberá firmar su recepción (ANEXO CAE-RIESGOS LABORALES).

Una vez resuelta la convocatoria, comenzará el proceso de planificación, definición de las pruebas y la selección de las personas que compondrán el Aula de Música.

9. Información y contacto

A los efectos de información y consultas, las personas interesadas pueden dirigirse por correo electrónico la cultura.coruna@udc.gal

Firmado digitalmente por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte.

ANEXO I.- CONDICIONES DE IMPARTICIÓN TALLER DE ACTIVIDAD MUSICAL COLECTIVA, INSTRUMENTAL Y/O VOCAL

1. Taller de continuidad, impartido en dos cuatrimestres.

El taller de actividad musical colectiva tendrá una duración de 30 horas de docencia en cada cuarentena (con un reconocimiento de créditos correspondiente con lo dispuesto en la resolución rectoral vigente) y deberá impartirse en modo presencial. A modo orientador, las fechas previstas para la impartición irán del 21 de septiembre al 18 de diciembre de 2026 en el primer cuatrimestre, y del 15 de febrero al 14 de mayo de 2027 en el segundo cuatrimestre.

2. Personas destinatarias

Los talleres estarán abiertos a la comunidad universitaria y, en general, a cualquier persona interesada en ampliar sus conocimientos y actualizar o adquirir nuevas habilidades.

3. Lugar de realización

El taller se impartirán en la NORMAL - Espacio de Intervención Cultural (A Coruña). Tanto para la asignación del lugar de realización como de días/horarios de realización, se tendrán en cuenta las necesidades de infraestructura y el calendario de exámenes de la UDC.

4. Otras condiciones

- La realización del taller estará condicionada a la inscripción como mínimo de 7 personas. Como máximo podrán inscribirse 25 personas.
- El Área de Cultura de la UDC se encargará de la inscripción del alumnado en los talleres, así como de la gestión administrativa de sus expedientes.
- La entidad y la persona responsable de la impartición deberá reunirse con las personas responsables del Área de Cultura tras la adjudicación para fijar los detalles del programa y de los compromisos adquiridos.
- Durante la realización del taller, la entidad y la persona responsable de la impartición deberá estar en contacto con el personal técnico del Área de Cultura para coordinar horarios y actividades, que se fijarán para impartir el taller acorde con la propuesta seleccionada y no deberán mudarse a lo largo de su impartición, salvo notificación y autorización del Área de Cultura, además de adquirir su compromiso de informar de la asistencia y realizar los ajustes eventuales que resulten necesarios y adecuarse a los espacios del Área de Cultura.

- El Área de Cultura facilitará los medios técnicos necesarios siempre que se haya indicado previamente en la solicitud de la propuesta y estén disponibles en dicho área.
- Por criterios de sostenibilidad ambiental, se recomienda a las personas docentes que los materiales sean principalmente digitales y que deben utilizar preferentemente las plataformas tecnológicas que ofrece la UDC y software libre.
- La UDC no cubrirá los gastos de materiales en los que incurra la realización del taller, salvo que previamente se solicite en la propuesta presentada y se obtenga una autorización expresa del Área de Cultura.
- La asistencia del alumnado al taller deberá registrarse en "UDC Gest" para la posterior concesión de créditos (se explicará el uso de la plataforma con anterioridad al comienzo del taller).
- La docencia semanal del taller no podrá ser superior a cinco horas y la diaria a dos horas y media.
- El Área de Cultura se encargará de la difusión y promoción del taller para dar visibilidad las actividades desarrolladas durante el curso.

ANEXO II.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y EL AULA DE MÚSICA

- El Área de Cultura de la UDC se ocupará de la inscripción del alumnado en el Aula de Música, así como de su gestión administrativa y su realización estará condicionada a la inscripción como mínimo de cinco personas.
- Los ensayos del Aula de Música alcanzarán un máximo de 35 horas, que se harán en un horario acordado con el Área de Cultura y se realizarán en el Espacio de Intervención Cultural NORMAL.
- La asistencia del alumnado deberá registrarse mediante la plataforma "UDC Gest" para favorecer la acreditación de esta formación (se explicará el uso de la plataforma con anterioridad al comienzo del aula).
- Durante la realización de las aulas las entidades y las personas responsables deberán estar en contacto con el personal técnico del Área de Cultura para coordinar horarios y actividades, que se fijarán para impartir el aula acorde que propuesta seleccionada y no deberán mudarse a lo largo de su impartición, salvo notificación y autorización del Área de Cultura. Además de adquirir su compromiso de informar de la asistencia y realizar los ajustes eventuales que resulten necesarios y adecuarse a los espacios del Área de Cultura.
- El Área de Cultura facilitará los medios técnicos necesarios para los ensayos del Aula de Música siempre que se haya indicado previamente en la propuesta y en el proyecto musical, y estén disponibles en dicho área.
- La UDC no cubrirá los gastos de materiales en que incurra la persona directora, salvo que previamente lo solicite y se le autorice expresamente por el Área de Cultura.
- El Área de Cultura se encargará de la difusión y promoción del Aula de Música, así como de las actividades desarrolladas durante el curso.
- Las actuaciones y la participación del Aula de Música en los festivales universitarios se determinará desde el Área de Cultura.

ANEXO III. SOLICITUD

I. DATOS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	
Nombre de la convocatoria : CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE UN TALLER DE MÚSICA Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL AULA DE MÚSICA DE LA UDC EN EL CURSO 2026/2027	
Área asignada a la convocatoria: ÁREA DE CULTURA-VICERREITORÍA DE DIVULGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
Centro de realización: NORMAL- Espacio de Intervención Cultural (A Coruña)	

II. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Razón social:		CIF:
Datos de la persona representante.		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI / NIE/ pasaporte:	Teléfono:	Correo electrónico:
Dirección:		
Municipio:	Código postal:	Provincia:

III. DATOS ACADÉMICOS		
Título	Centro de expedición	Fecha de expedición

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	
<input type="checkbox"/> Currículo	<input type="checkbox"/> Proyecto con la propuesta formativa
<input type="checkbox"/> Otros: _____	

La entidad solicitante _____ solicita ser admitida en la convocatoria de ayudas para la IMPARTICIÓN DE UN TALLER DE MÚSICA Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL AULA DE MÚSICA DE LA UDC EN EL CURSO 2026/2027, declara que son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y en el currículum, así como que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2026
(firma)

SRA. VICERRECTORA DE DIVULGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de datos, ROPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal. Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrá ejercer de la siguiente manera:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la [Sede Electrónica de la UDC](#) en el apartado "Otros trámites";
- Mediante una solicitud por escrito a la persona responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico rpd@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la misma dirección postal anteriormente indicado, o bien al correo electrónico dpd@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ANEXO IV. CURRÍCULO Y PROPUESTA FORMATIVA

CURRÍCULO DE LA PERSONA QUE IMPARTIRÁ EL TALLER/AULA Y PROPUESTAS		
I. DATOS PERSONALES		
DNI / NIE/ pasaporte:	Nacionalidad:	
Apellidos y nombre:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

La persona que firma a continuación se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en este currículum y de la documentación que se aporta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud.

....., de..... de.....

(firma)

II. CURRÍCULO (MÉRITOS PARA DESTACAR DE LA PERSONA QUE IMPARTIRÁ EL TALLER/AULA)

--

III. PROPUESTA FORMATIVA DEL TALLER

CRITERIOS SUSTANTIVOS	50 PUNTOS
Objetivos de calidad del proyecto:	40
Público:	10
CRITERIOS OPERATIVOS	40 PUNTOS
Planificación:	15
Estrategia y plan de comunicación:	10

Experiencia docente	15
CRITERIOS DE IMPACTO	10 PUNTOS
Impacto cualitativo y cuantitativo:	
IV. PROPUESTA FORMATIVA DEL AULA	
CRITERIOS SUSTANTIVOS	50 PUNTOS
Objetivos de calidad del proyecto:	40
Público:	10
CRITERIOS OPERATIVOS	40 PUNTOS
Planificación:	15
Estrategia y plan de comunicación:	10

Experiencia docente	15
CRITERIOS DE IMPACTO	10 PUNTOS
Impacto cualitativo y cuantitativo:	

ANEXO V. DOCUMENTACIÓN

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTARÁN DE RESULTAR ADJUDICATARIA
(Es imprescindible numerarlos y presentarlos en esta misma orden. En cada uno de los méritos que se alegan en el currículo y deberá indicarse el n.o del documento o documentos que acredita/justifica tal mérito)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de datos, RXPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrá ejercer de la siguiente manera:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la [Sede Electrónica de la UDC](#) en el apartado "Otros trámites";
- Mediante una solicitud por escrito a la persona responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico spd@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la misma dirección postal anteriormente indicada, o bien al correo electrónico dpc@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).